



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010.

Minuta 02/2010

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 2/2010

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 11 DE MARZO DE 2010

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 19:30 hrs, el 11 de marzo de 2010 se reunieron los Srs. Concejales: D. José Valero Más y D. Juan Iborra Tormo. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 04/03/2010, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º.-DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DE LAS MEJORAS DE LAS OBRAS DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES.-

Se da cuenta de la propuesta de modificación de las mejoras ofrecidas por el adjudicatario de las obras de adecuación de la Plaza de la Pista y solares, en Rº de Entrada nº 583, 24/02/2010, a fin de que sean otras de mayor prioridad y necesidad, y no las ofrecidas en la plica presentada en su día, cuyo detalle consta en el expediente de razón(Rº de Entrada nº 4.127, 9/11/2009)

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, en cuanto a la valoración de las nuevas obras y trabajos, el cual lo ha sido en sentido favorable.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa en sentido favorable.

Por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda aprobar la propuesta de modificación de las mejoras ofrecidas por el adjudicatario de la obra mencionada, con el detalle con que consta en el expediente de razón.



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010.

Minuta 02/2010

3º.- CERTIFICACIÓN DE CARGAS DE URBANIZACIÓN Nº 7 y nº 8 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 2 Y 3 DEL SECTOR 2.

Se da cuenta de los escrito presentados por el urbanizador de la UE nº 2 y 3 del Sector 2, Construcciones Blauverd SL, por los que presentan las certificaciones de cargas nº7 y nº8 y documentación complementaria.

Vistos los informes emitidos tanto técnico como jurídico de contenido favorable a la aprobación de las mencionadas certificaciones, por unanimidad de los asistentes se resuelve:

1º.- Aprobar las cuotas de urbanización correspondientes a las certificaciones nº 7 y nº 8 de las obras efectivamente realizadas en la urbanización de las UE nº 2 y 3 del Sector 2 presentadas por la empresa Construcciones Blauverd SL .

2º.- Legitimar al Agente urbanizador para notificar las cuotas de urbanización a los propietarios con efectos de liquidación en periodo voluntario, notificación que deberá ir acompañada de la correspondiente certificación parcial de obras, así como debidamente desglosada la base imponible de la cuota respecto del impuesto o impuestos, que en su caso, se devenguen, en base al art. 377 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística en relación con los artículos 163y 181.5 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Urbanística Valenciana.

3º.- Notificar la presente resolución al agente urbanizador así como a todos los interesados con ofrecimiento de recurso, y dar cuenta en el próximo pleno a celebrarse.

4º.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN.

El presente punto quedó sobre la mesa.

5º.- LICENCIAS DE OBRA:

5.1.- OBRA MAYOR.

Seguidamente se da lectura a la solicitud de licencia de obra mayor presentada por D. **JOSÉ MARÍA VILLAR LLORET**, con expediente urbanístico nº 16/2010, para obras en el inmueble sito en Avda Constitución nº 49.



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010.

Minuta 02/2010

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables a la solicitud, pero con los condicionantes expresados en los mismos, se resuelve por unanimidad de los Sres asistentes la concesión de la misma con los condicionantes expresados en los informes emitidos al respecto que constan en el expediente de razón.

5.2.- OBRA MENOR.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- Licencia nº 11/2010, M^a del Carmen Pastor Alberquerque. **Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico.**
- Licencia nº 10/2010, Julio Martínez Galdón. **Obras conformes.**
- Licencia nº 1.415/2010, Francisco Javier Marín Lara. **Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico.**
- Licencia nº 12/2010, Miguel Santamaría Grau. **Son conformes.**

6º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

El presente punto quedó sobre la mesa.

7º.- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística e inicio del expediente sancionador.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad del Srs. asistentes se acuerda el inicio del expediente sancionador de los siguientes expedientes:



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010.

Minuta 02/2010

- Expte nº 171/06, Germán Saval Tur
- Expte nº 08/65, Alan Neil Jeffrey
- Expte nº 09/14, Constanca García Rubira.

8º.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística para su elevación a definitivos. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico.

Por unanimidad de los srs asistentes se acuerda anular de oficio en todas las propuestas de resolución las cuantías reflejadas en concepto de Tasa de Licencias Urbanísticas e Impuestos sobre Construcciones y Obras.

Igualmente se acuerda la elevación a definitiva de las propuestas de resolución en los siguientes expedientes:

- Expte nº 06/23, Francisco Carreño Gómez.
- Expte nº 09/22, Iris Yolanda Huarte Gómez
- Expte nº 09/20, Javier Manuel Guillano García

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 20:00 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**



Junta de Gobierno Local de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2010.

Minuta 02/2010

La presente Acta queda transcrita al Libro de Decretos de Alcaldía, papel timbrado de El Estado, Serie OF6215819 y 20. Folios nº 69 y 70. CERTIFICO.